



LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (GII, BI, N5) EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

(EXP:OEP/2026/000003)

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

DNI
08884094E
15414353Y
29608126L
30251975Y
31705797K
32688935R
44221325F
44233684S
47080257Q
48905945X
48916732X
48930321Y
49085185B
49113430N
49114567E
49118081V
49622490J
77812841T

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
19897354P	Presenta carnet de conducir caducado
44223442P	No aporta currículum vitae
48905923B	No aporta titulación mínima requerida
	No aporta currículum vitae
	No aporta carnet de conducir
	No aporta informe de vida laboral
	No aporta Anexo IV
48926486N	No aporta Anexo V
	Aporta Anexo IV sin firmar



Las candidaturas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión de la lista de candidaturas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal y se presentarán, en el Registro Electrónico de este Organismo Público al que podrán acceder a través de la página web de la Autoridad Portuaria (<https://www.puertohuelva.com>) o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellas personas que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección [aph@puertohuelva.com](mailto:aph@puertohuelva.com) dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Al objeto de garantizar el derecho de las personas participantes en cada proceso a identificar a las candidaturas que concurran en el mismo, aquellas personas finalmente admitidas en cada proceso de selección que deseen conocer la identificación del resto de participantes, deberán solicitarlo expresamente al Tribunal a través de los mismos cauces descritos en el apartado "SOLICITUDES" de las bases de la convocatoria.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Fdo.: César Vera González

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero

*(Documento firmado digitalmente en el día de la fecha)*